

# {premiosal/Arte2020}



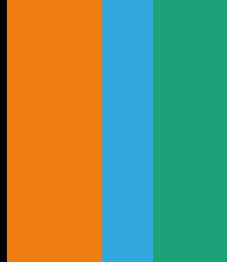
Candelaria  
CANARIAS





## Convocatoria de Premios al Arte 2020.

Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Candelaria.



El Ayuntamiento de Candelaria, Santa Cruz de Tenerife, convoca los siguientes concursos para el año 2020:

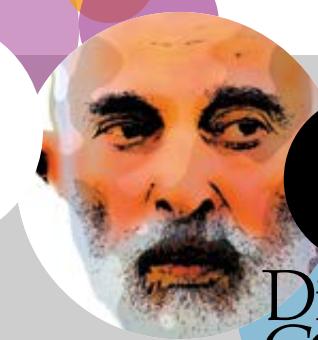
**17º Certamen de pintura DIMAS COELLO.**

**4º Concurso bienal de composición para banda de música ABILIO ALONSO OTAZO.**

**5º Concurso de creación literaria.**

**1º Concurso de diseño del cartel de las Fiestas de agosto de Candelaria 2020.**

Bases



17º  
Certamen  
de pintura

Dimas  
Coello

### Concursantes.

Podrán participar todas las personas mayores de 16 años, de cualquier nacionalidad, con un máximo de dos obras por participante. Para menores de edad se requerirá autorización de su padre, madre, tutor o tutora legal.

No podrán participar en esta convocatoria las personas premiadas en la edición anterior.

### Características de las obras.

Las obras serán originales e inéditas, nunca antes premiadas en otros concursos.

Los concursantes tendrán libertad de tema y técnica (óleo, acrílico, témpera, acuarela, pastel, etc.).

La dimensión de la obra no podrá ser mayor de 1,20 m en su lado más largo, ni menor de 0,30 m en el más corto.

Las obras deberán estar enmarcadas. Se admitirán como marco listones de madera claveteados en los cantos del bastidor. Se podrán presentar obras sin enmarcar siempre y cuando los cantos del bastidor estén bien acabados.

Sólo las obras realizadas en papel (témpera, acuarela o pastel) podrán llevar cristal o láminas plastificadas de protección.

Las obras no podrán estar firmadas ni tener ningún signo por el que se reconozca su autoría.

### Plazo, lugar y forma de presentación de las obras.

El plazo de presentación comenzará el día después de su publicación en el BOP de Santa Cruz de Tenerife y acabará el 30 de octubre de 2020.

La inscripción cumplimentada se registrará personalmente en el Servicio de Atención al Ciudadano (SAC) del Ayuntamiento de Candelaria, sito en C/ Padre Jesús Mendoza nº 6, C.P. 38530 (consultar horario en [www.candelaria.es](http://www.candelaria.es)), adjuntando la documentación requerida en idioma español. La pre-

sentación de documentos será conforme a lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. Las obras se depositarán personalmente en el Espacio Cultural Ayuntamiento Viejo. La firma de este documento supone la aceptación de las presentes bases y la declaración jurada de que las obras presentadas cumplen con las mismas.

Cada obra presentada debe llevar en el reverso un sobre cerrado (plica) en cuyo exterior deberá figurar su título y en su interior una nota con el nombre completo del autor, fotocopia del DNI y título de la obra. Asimismo, la obra no podrá estar firmada, pero su título debe aparecer en la parte posterior de la misma.

Si las obras son enviadas por correo, deberán serlo por correo certificado y al menos siete días antes de la finalización del plazo de presentación. La responsabilidad y costes del transporte, entrega o recogida de las obras, correrá a cargo de la persona participante.

Para evitar errores en la exposición, los autores deberán indicar con flechas en el reverso de la obra la dirección en la que ésta debe ser colocada.

### Jurado y premios.

El jurado estará compuesto por un mínimo de tres profesionales del sector, designados por el Ayuntamiento, y el personal municipal necesario para las funciones administrativas, sin voz ni voto. Su fallo será inapelable, excepto si se detectara alguna irregularidad a posteriori. El nombre de los ganadores se hará público en el acto de entrega de premios e inauguración de la exposición del certamen, en la fecha que se determine en el año 2020.

Los premios que se otorgarán en este certamen serán los siguientes:

**Primer premio: 1.500 euros, placa conmemorativa y acuarela original de Dimas Coello.**

**Segundo premio: 900 euros, placa conmemorativa y apunte de Dimas Coello.**

**Tercer premio: 600 euros y placa conmemorativa.**

Los premios serán sometidos a la tributación correspondiente de acuerdo a la legislación vigente.

Los premios se podrán declarar desiertos, si el jurado considera que las obras presentadas no aportan la suficiente calidad.

En caso de que la persona premiada no pueda estar presente para recoger el premio, deberá delegarlo en otra persona o entidad debidamente acreditada. El Ayuntamiento de Candelaria no asumirá gastos relativos a traslados de ningún tipo.

### Exposición de las obras.

Las obras presentadas se incluirán en una exposición pública en el Espacio Cultural Ayuntamiento Viejo, publicitándose en los medios habituales y en la agenda mensual municipal.

Queda a criterio de esta Concejalía y del jurado la posibilidad de hacer una selección de obras para la exposición.

### Propiedad de las obras premiadas.

Las obras premiadas pasarán a formar parte del patrimonio del Ayuntamiento de Candelaria, quien se reserva todos los derechos de propiedad sobre las mismas, sin perjuicio de lo establecido legalmente en cuanto al uso que pueda hacer el autor.

Las obras no premiadas deberán recogerse en el Espacio Cultural Ayuntamiento Viejo en el plazo máximo de dos meses tras la clausura de la exposición, previa presentación del correspondiente resguardo o autorización a otra persona en el caso de que su autor no pudiese hacerlo. Transcurrido ese tiempo, el Ayuntamiento se exime de toda responsabilidad con relación a las obras.

### Aceptación de las bases.

La participación en esta convocatoria supondrá la total aceptación de las presentes bases y la renuncia a cualquier reclamación, rechazándose todas aquellas obras que las incumplan.

El Ayuntamiento de Candelaria cumplirá lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal. La presentación en este certamen supone el consentimiento para el uso, difusión y publicación promocional o informativa de las obras y datos de sus autores.

La Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Candelaria se reserva el derecho de decisión para lo no contemplado en las presentes bases.